



# Asamblea General

Distr. general  
21 de octubre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 64, 131 y 132 del programa

### Informe del Consejo de Derechos Humanos

#### Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

#### Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

## **Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11°**

### **Cuarto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10° y 11° celebrados en 2009 (A/64/353). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. El informe del Secretario General cumple el procedimiento aprobado en la parte V de la resolución 63/263 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva (véase A/63/629, párr. 10), en el sentido de que era positiva la presentación anual a la Asamblea General de las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos, como propuso el Secretario General (véase A/63/541).

3. La Comisión Consultiva observa que el Consejo, en sus períodos de sesiones 10° y 11°, aprobó varias resoluciones y una decisión que requieren créditos además de los recursos aprobados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y los recursos iniciales previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Las necesidades de recursos relacionadas con los períodos de sesiones 10° y 11°, de 1.452.900 dólares y 3.800.100 dólares, respectivamente, se



resumen en el anexo del informe del Secretario General y en la sección II de ese informe figura información detallada sobre las necesidades relacionadas con cada resolución y decisión.

4. La Comisión Consultiva también observa que, teniendo en cuenta los plazos para la presentación del informe anual, las necesidades derivadas de las resoluciones y/o decisiones aprobadas en el 12º período de sesiones del Consejo, celebrado del 14 de septiembre al 2 de octubre de 2009, se incluirán y examinarán en el contexto de la próxima presentación anual.

5. Como se indica en el informe del Secretario General, la Comisión Consultiva observa que, si bien el Consejo celebró tres períodos extraordinarios de sesiones (noveno, 10º y 11º) en 2009, sólo las medidas adoptadas en el noveno período extraordinario de sesiones entrañaron necesidades adicionales. A ese respecto, la Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de la resolución S-9/1 (A/63/853). En consecuencia, se indica que, aunque en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, y la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 no se incluyeron créditos, se prevé que se necesitará un total de 1.821.500 dólares (en cifras netas) para las actividades adicionales previstas de conformidad con los párrafos 11, 12, 14 y 15 de la resolución. De esa suma, se prevé que 650.600 dólares se sufragarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios y 266.900 dólares se sufragarán dentro de los límites de los recursos ya consignados en la sección 2 (49.400 dólares) y la sección 23 (217.500 dólares) del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009. El saldo estimado en 904.000 dólares (en cifras netas) representa las necesidades adicionales que se financiarán con cargo al presupuesto por programas para 2008-2009. Se informó a la Comisión de que después de la publicación del informe se había determinado que las necesidades adicionales resultantes de la resolución S-9/1 podrían sufragarse con los recursos ya consignados en el presupuesto por programas para 2008-2009; por consiguiente, no se precisarían consignaciones adicionales. **La Comisión recomienda que se aprueben las necesidades adicionales resultantes de la aplicación de la resolución S-9/1, aprobada por el Consejo de Derechos Humanos en su noveno período extraordinario de sesiones, que se sufragarán con cargo a los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.**

6. Por lo que respecta a las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º, el Secretario General afirma que ya se han incluido créditos para actividades “de carácter permanente” en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y se han previsto para el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011. Las necesidades de 824.700 dólares (antes del ajuste) se utilizarían para la ejecución de esas actividades previstas en las resoluciones 10/16, 10/27, 10/32, 11/10 y 11/12, para las que ya se habían previsto créditos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (véase A/64/353, párr. 4).

7. Se indican necesidades adicionales respecto de resoluciones que contienen nuevos mandatos para las que no se consignaron créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009 ni se previeron en el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011 (resoluciones 10/11, 10/23, 10/33, 11/1, 11/2, 11/3, 11/4, 11/8 y 11/9 y decisión 11/17). Las necesidades adicionales resultantes de las resoluciones que contienen nuevos mandatos ascienden a 1.884.500 dólares para el

bienio 2008-2009 y 2.834.300 dólares para 2010-2011 (antes del ajuste). En respuesta a su petición, se proporcionó a la Comisión un cuadro similar al incluido en el informe del Secretario General, pero en el que se diferencia todavía más si los recursos se relacionan con actividades de carácter permanente o con nuevos mandatos (véase el anexo). **La Comisión considera que las futuras presentaciones deberían seguir ese formato.**

8. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General propone que la suma de 1.884.500 dólares se sufrague con cargo a los recursos consignados en el presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 y se informe al respecto en el contexto del segundo informe de ejecución del presupuesto. En cuanto a las necesidades totales, estimadas en 3.659.000 dólares para el bienio 2010-2011, teniendo en cuenta que ya se han previsto en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 créditos por valor de 824.700 dólares destinados a actividades de carácter permanente, el Secretario General propone sufragar el saldo de 2.834.300 dólares utilizando créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. No se requeriría una consignación adicional.

9. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º (A/64/353).**

10. La Comisión Consultiva observa que, por lo que respecta a la decisión 11/117 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la publicación de los informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, el Secretario General indica que las necesidades para el bienio 2008-2009, estimadas en 1.439.800 dólares, para traducir los informes de conformidad con lo que se dispone en la decisión podrían sufragarse utilizando los recursos generales consignados en la sección 2. Por lo que respecta a las necesidades conexas para 2010-2011, de 4.378.900 dólares, se indica que en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 se han incluido propuestas concretas para fortalecer la capacidad permanente de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra de prestar servicios de conferencias en vista del aumento de la demanda derivado de las actividades del Consejo de Derechos Humanos y otros mecanismos de derechos humanos (véase A/64/353, párrs. 31 a 34).

11. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2010-2011, la Comisión Consultiva se refirió a la cuestión de los servicios a los órganos de derechos humanos e hizo recomendaciones sobre los recursos propuestos por el Secretario General para los servicios de conferencias en Ginebra para 2010-2011 (véase A/64/7, párrs. I.84 a I.89). La Comisión también se refirió a la gestión de los documentos relacionados con el Consejo de Derechos Humanos en su informe sobre el plan de conferencias (A/64/484, párrs. 16 a 19). **Si bien apoya la propuesta del Secretario General de reasignar 12 puestos de Nueva York a Ginebra y aumentar el nivel de los recursos asignados para personal temporario para reuniones, la Comisión también ha manifestado que sigue albergando dudas respecto de la idoneidad de la propuesta de creación de capacidad adicional. Por tanto, la Comisión ha recomendado que la Asamblea General pida al Secretario General que vigile de cerca la situación e informe a la Asamblea de cualquier eventualidad que pudiera tener consecuencias financieras.**

12. La Comisión Consultiva recuerda además que la Asamblea General, en su resolución 63/284, solicitó al Secretario General que encomendara a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen de las circunstancias que dieron lugar a la insuficiencia de servicios de conferencias ofrecidos al Consejo de Derechos Humanos en 2009, lo que podría aclarar si son suficientes los recursos proporcionados. **La Comisión reitera que espera que el examen se finalice rápidamente y que las recomendaciones se presenten, conforme a lo solicitado, para que la Asamblea tome medidas al respecto (A/64/7, párr. I.88).**

13. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias tenía previsto presentar un informe a la Asamblea General consolidando las directrices existentes sobre la documentación relativas a los límites de palabras y páginas que aclaraban el número de palabras por página y de páginas por documento, incluidos todos los documentos presentados directamente a la Secretaría y los presentados por la Secretaría en nombre de órganos intergubernamentales. La Comisión recuerda además que la Asamblea, en el párrafo 16 de su resolución 60/251, decidió que el Consejo de Derechos Humanos revisara su labor y su funcionamiento cinco años después de su establecimiento e informara al respecto a la Asamblea. Además, se informó a la Comisión de que el Consejo, en el párrafo 5 de su resolución 12/1, aprobada recientemente en su 12º período de sesiones, pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que presentase un informe al Consejo en su 15º período de sesiones sobre la forma de mejorar los servicios de conferencias y secretaría para el Consejo.

## Anexo

## Resumen de las necesidades resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 10º y 11º, incluidas las actividades de carácter permanente y nuevas

(En miles de dólares EE.UU.)

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)			
10/11 La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	2	112,2	–	–	112,2	112,2	–	Pidió a la Oficina del Alto Comisionado que siguiera prestando apoyo al Grupo de Trabajo para la convocatoria de consultas gubernamentales regionales sobre este asunto, las tres últimas de las cuales debían celebrarse antes de fines de 2010, conforme a lo dispuesto en el párrafo 15 de la resolución 62/145 de la Asamblea General, y teniendo en cuenta que este proceso podía conducir a la celebración de una mesa redonda de alto nivel de Estados auspiciada por las Naciones Unidas (párr. 16)	
	23	204,4	–	–	204,4	204,4	–		
10/16 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	23	116,8	–	–	116,8	–	116,8	Decidió prorrogar el mandato del Relator Especial, de conformidad con la resolución 7/15 del Consejo, por un período de un año (párr. 3)	
10/23 Experto independiente en la esfera de los derechos culturales	2	108,6	–	–	108,6	108,6	–	Decidió establecer, por un período de tres años, un nuevo procedimiento especial titulado “Experto independiente en la	
	23	566	–	7,8	566	566	–		

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)			
	28 E	3	–	–	3	3			esfera de los derechos culturales”, según los instrumentos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas (párr. 9)
10/27 Situación de los derechos humanos en Myanmar	23	145,4	–	–	145,4	–	145,4		Decidió prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar de conformidad con las resoluciones 1992/58, de 3 de marzo de 1992, y 2005/10, de 14 de abril de 2005, de la Comisión de Derechos Humanos y la resolución 7/32 del Consejo, de 28 de marzo de 2008 (párr. 18)
10/32 Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos	23	63,6			63,6	–	63,6		Invitó al Experto independiente a proseguir su labor hasta el fin de septiembre de 2009, sin perjuicio de la disposición pertinente de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos (párr. 3)
10/33 Situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo y fortalecimiento de la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento	23	132,9	–	125,2	7,7	7,7	–		Tomó nota del informe de los siete procedimientos temáticos especiales sobre la asistencia técnica al Gobierno de la República Democrática del Congo y el examen urgente de la situación en la zona oriental del país (A/HRC/10/59) presentado por el Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos en nombre de los otros seis representantes y relatores

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)				
especiales, y los invitó a que presentasen un nuevo informe al Consejo, en su 13° período de sesiones, sobre la evolución de la situación (párr. 5).									
<b>Subtotal</b>		<b>1 452,9</b>	–	<b>133</b>	<b>1 327,7</b>	<b>1001,9</b>	<b>325,8</b>		
11/1	Grupo de Trabajo abierto sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño para establecer un procedimiento de comunicaciones	2	796,8	–	199,2	796,8	796,8	–	Decidió establecer un grupo de trabajo abierto del Consejo de Derechos Humanos para estudiar la posibilidad de elaborar un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo al establecimiento de un procedimiento de comunicaciones complementario al procedimiento de presentación de informes de la Convención (párr. 1)
		23	319,2	–	79,8	319,2	319,2		
		28 E	14,8	–	3,7	14,8	14,8		
11/2	Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer	2	110,8	–	–	110,8	110,8	–	Pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que convocase en 2010, en el marco de los recursos disponibles y en cooperación con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, un taller de expertos abierto a la participación de los gobiernos, las organizaciones regionales, los órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y expertos de diferentes sistemas jurídicos con el fin de examinar medidas específicas
		23	60,4	–	–	60,4	60,4		
		28 E	1,6	–	–	1,6	1,6		

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)			
11/3 La trata de personas, especialmente mujeres y niños	2	110,8	–	–	110,8	110,8	–	para superar los obstáculos y los retos con que se enfrentan los Estados para prevenir e investigar los actos de violencia contra las mujeres y las niñas y enjuiciar y castigar a sus autores, así como medidas para ofrecer protección, apoyo, asistencia y reparación a las víctimas, y pidió a la Oficina del Alto Comisionado que preparase un informe resumido al respecto y lo presentase al Consejo (párr. 11 d))	
	23	156,3	–	–	156,3	156,3	–	Pidió a la Oficina del Alto Comisionado que organizase, con sujeción a los recursos disponibles y en estrecha colaboración con la Relatora Especial, un seminario de dos días para determinar las oportunidades y dificultades en la búsqueda de soluciones basadas en derechos al problema de la trata de personas, con miras a reconocer las buenas prácticas emergentes y seguir promoviendo la aplicación práctica de los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, con la participación de los gobiernos, la Relatora Especial y otros procedimientos especiales, los órganos de tratados, los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas, las	
	28 E	1,6	–	–	1,6	1,6	–		

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)			
11/4	Promoción del derecho de los pueblos a la paz	2	110,8	–	–	110,8	110,8	–	organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios académicos, el personal médico especializado y los representantes de las víctimas, y que presentase un informe al Consejo sobre el desarrollo del seminario (párr. 9)
		23	74,4	–	–	74,4	74,4	–	Reiteró su petición a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de que convocara, antes de febrero de 2010 y teniendo en cuenta las prácticas anteriores, un taller sobre el derecho de los pueblos a la paz, con la participación de expertos de todas las regiones del mundo (párr. 9)
		28 E	1,6	–	–	1,6	1,6	–	en cuenta las prácticas anteriores, un taller sobre el derecho de los pueblos a la paz, con la participación de expertos de todas las regiones del mundo (párr. 11)
11/8	La mortalidad y morbilidad materna prevenible y los derechos humanos	23	73,3	–	–	73,3	73,3	–	Pidió a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparase un estudio temático sobre la mortalidad y morbilidad materna prevenible y los derechos humanos, en consulta con los Estados, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Banco Mundial y todos los interesados pertinentes, y pidió que el estudio incluyera la determinación de las dimensiones

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)			
									de derechos humanos de la mortalidad y morbilidad materna en el actual marco jurídico internacional; una visión general de las iniciativas y actividades del sistema de las Naciones Unidas para abordar todas las causas de mortalidad y morbilidad materna prevenible; la determinación del modo en que el Consejo puede aportar valor a las iniciativas existentes mediante un análisis desde la perspectiva de los derechos humanos, incluidos los esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo al mejoramiento de la salud materna y la recomendación de opciones para abordar mejor la dimensión de derechos humanos de la mortalidad y morbilidad materna prevenible en todo el sistema de las Naciones Unidas (párr. 6)
11/9	Los derechos humanos de los migrantes en los centros de detención	23	29	–	29	–	–	–	Decidió organizar en su 12º período de sesiones una mesa redonda sobre el tema con la participación equitativa desde el punto de vista geográfico y de género de los gobiernos, expertos competentes y representantes de la sociedad civil, incluidas las instituciones nacionales (párr. 1)
11/10	Situación de los derechos humanos en el Sudán	23	129,2	–	–	129,2	–	129,2	Decidió crear el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos

Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos	Sección del presupuesto	Necesidades por bienio	2008-2009		2010-2011		Actividades nuevas	Actividades de carácter permanente	Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos
			Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente	Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)			
11/12	Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban	2	362,4	–	–	362,4	–	362,4	en el Sudán por un período de un año, que asumirá el mandato y las obligaciones establecidas por el Consejo en sus resoluciones 6/34, 6/35, 7/16 y 9/17, pidió al Experto independiente que cooperase con los foros de derechos humanos recién creados en el Sudán y con las secciones de derechos humanos de la Unión Africana, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán y la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur y presentase un informe al Consejo para que este lo examinase en su 14º período de sesiones, y pidió al Secretario General que prestase al Experto independiente toda la asistencia necesaria para cumplir plenamente su mandato (párr. 19)
		28 E	7,3	–		7,3		7,3	Decidió prorrogar por un período de tres años el mandato del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (párr. 1)
11/117	Publicación de los informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas	2	1 439,8	–	1 439,8		–		Decidió que todos los informes aprobados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en sus períodos de sesiones cuarto y quinto y la información adicional presentada por los Estados examinados antes de la

<i>Resoluciones/decisiones del Consejo de Derechos Humanos</i>	<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Necesidades por bienio</i>	<i>2008-2009</i>		<i>2010-2011</i>		<i>Actividades nuevas</i>	<i>Actividades de carácter permanente</i>	<i>Párrafo de las resoluciones o decisiones pertinentes del Consejo de Derechos Humanos</i>
			<i>Créditos en el presupuesto por programas para 2008-2009</i>	<i>Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente</i>	<i>Necesidades que se sufragarán con cargo a la consignación existente</i>	<i>Necesidades que se sufragarán con cargo a los créditos previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (antes del ajuste)</i>			
									aprobación del resultado por el Consejo se publicasen como documentos oficiales en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del 12º período de sesiones del Consejo, y pidió al Secretario General que adoptase las medidas necesarias a tal efecto (párr. 1)
<b>Subtotal</b>		<b>3 800,1</b>	–	<b>1 751,5</b>	<b>2 331,3</b>	<b>1 832,4</b>	<b>498,9</b>		
<b>Total</b>		<b>5 253,0</b>	–	<b>1 884,5</b>	<b>3 659,0</b>	<b>2 834,3</b>	<b>824,7</b>		